

GUÍA PARA LA PERSONA MIGRANTE



Secretaría de
Género y Derechos Humanos



Municipalidad
de Rosario

Esta guía fue elaborada por la Secretaría de Género y Derechos Humanos de la Municipalidad de Rosario.

Primera edición: septiembre, 2020.

AUTORIDADES

Abg. Pablo Javkin

Intendente

Dra. Mariana Caminotti

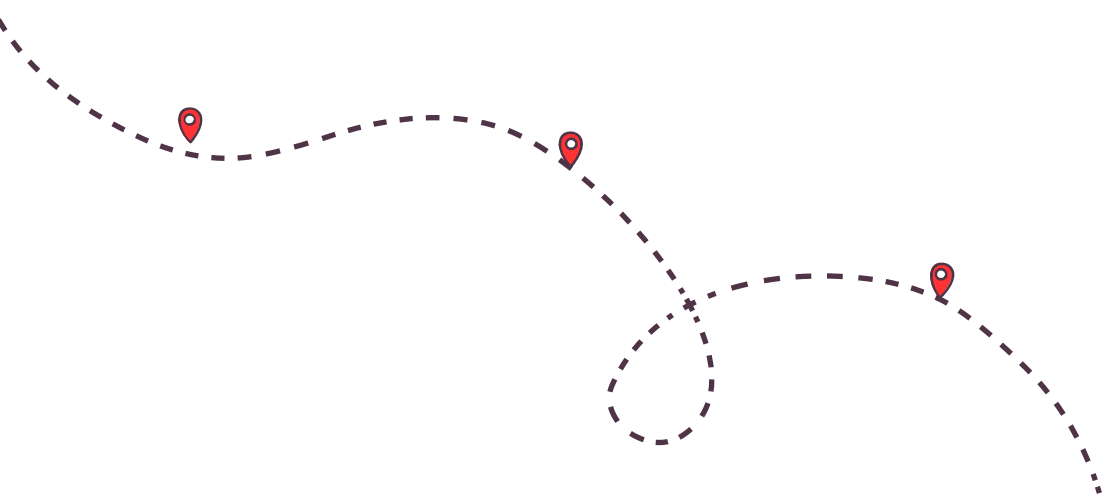
Secretaria de Género y DDHH

Rubén Chababo

Coordinador del Programa sobre Migrantes de la Secretaría de Género y DDHH

El derecho internacional y la ley argentina reconocen a la migración como un derecho humano. Si sos una persona migrante tenés derecho a ser tratada con igual consideración y respeto que todas las demás personas. Nadie puede discriminarte por ser migrante.

En esta guía vas a encontrar información de tus derechos como persona migrante y los trámites necesarios para acceder a la residencia.



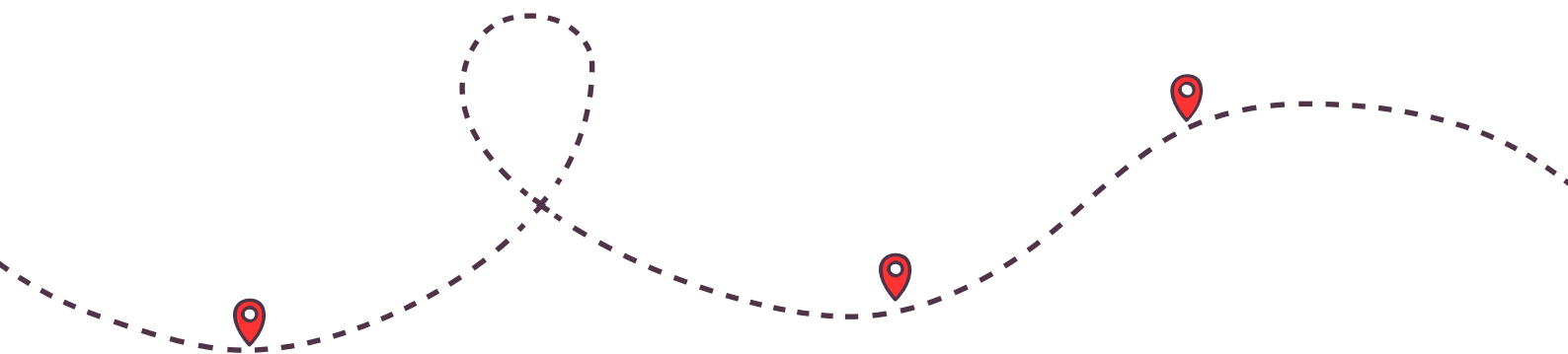
¿Cuál es la dependencia encargada de realizar los trámites de documentación?

La Dirección Nacional de Migraciones es la dependencia encargada de realizar todos los trámites relacionados con la documentación migratoria. Cuenta con delegaciones en todo el país.



Los trámites relacionados con residencias se realizan con turno previo que puede solicitarse a través de la página web:

www.migraciones.gov.ar





¿Puede la persona migrante ingresar a nuestro sistema educativo?

El sistema educativo en Argentina es público, gratuito y laico, y para inscribirse sólo se necesita un documento que acredite identidad. En otras palabras, independientemente de la situación migratoria, existe el derecho a acceder al sistema educativo desde la infancia temprana hasta la educación superior.

¿Cómo se convalidan los títulos universitarios?

Hay dos maneras de homologar un título extranjero universitario en Argentina, dependiendo de si el país en donde se otorgó tiene convenio o no con Argentina.

Países con convenio

Los países con Convenio son: Bolivia, México, Chile, Perú, Colombia, Ucrania, Cuba, Ecuador y España. En el caso de títulos de Venezuela y Siria, si bien no hay convenio por medio de una resolución ministerial, está habilitada la convalidación para facilitar a las y los profesionales el ejercicio de su profesión en nuestro país o la continuidad de sus estudios.

La convalidación de títulos universitarios para países con convenio permite ejercer una profesión en la Argentina. El trámite se realiza exclusivamente a través de la plataforma de Trámites a Distancia (TAD) de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

- ▶ Ingresar en convalidaciones.siu.edu.ar y conocé qué documentación necesitás para realizar el trámite.
- ▶ Entrar en la plataforma TAD ingresando en: tramite-sadistancia.gob.ar Recordá que es necesario contar con clave fiscal.
- ▶ Completar la carga de todos los campos exigidos y adjuntar la documentación correspondiente.
- ▶ El sistema asignará un número de trámite con el que se podrá hacer el seguimiento.

Países sin convenio (Reválida)

El procedimiento para homologar títulos universitarios de países sin convenio se denomina reválida y permite ejercer una actividad profesional en Argentina. El trámite se realiza exclusivamente a través de las universidades nacionales que se encuentran distribuidas en todas las provincias del país. Para tales fines, se sugiere consultar el procedimiento estipulado en cada una de las universidades públicas, ya que son autónomas y manejan sus propios procedimientos de reválida.

¿Cómo se convalidan los títulos secundarios?

Si concluiste tus estudios de educación secundaria en otro país y querés realizar estudios de nivel superior en una institución nacional, hay que convalidar el título. Existen dos opciones de convalidación, según si estudiaste en un país con convenio o sin convenio.

Países con convenio

Si concluíste el secundario en un país con convenio, tenés que sacar un turno en:

www.argentina.gob.ar/convalidar-titulo-secundario-de-paises-con-convenio

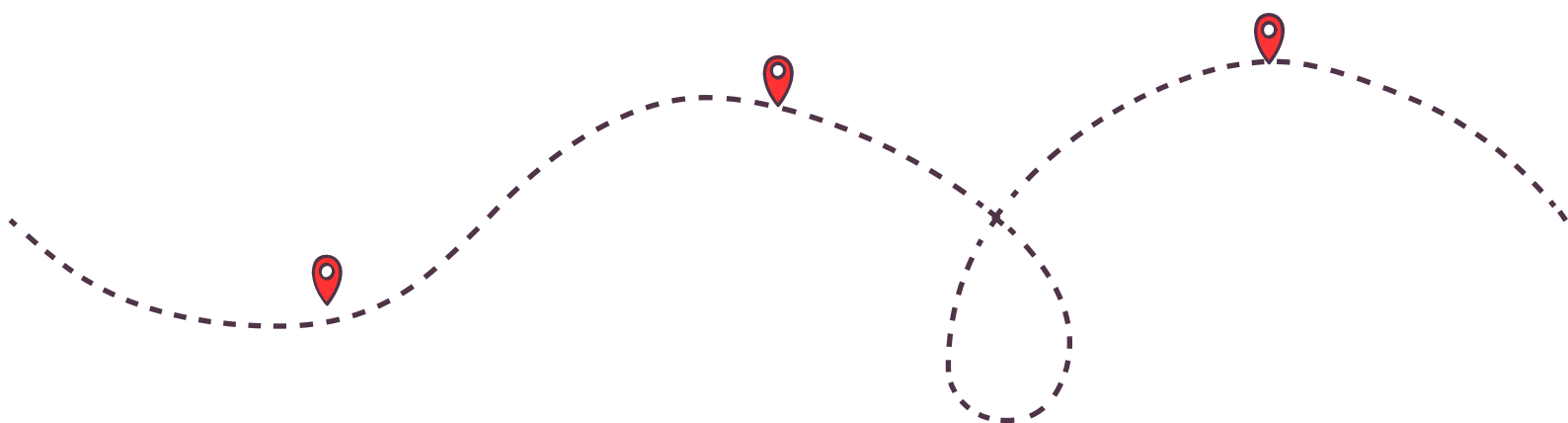
Los Países con Convenio son: Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Rep. Dominicana, Ecuador, El Salvador, España, Francia, Italia, México, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.

Países sin convenio

Si el país donde concluíste tus estudios secundarios no tiene convenio con Argentina, tenés que sacar un turno en:

www.argentina.gob.ar/reconocer-titulo-secundario-de-paises-sin-convenio

Si no tenés DNI, es posible acreditar identidad con el Documento con el que hayas ingresado al país.



Si sos migrante, con tu Certificado de Residencia Precaria podés trabajar de forma regular y registrada en Argentina.

Para trabajar de forma regular, es necesario que obtengas el Certificado de Residencia Precaria o el DNI y, según lo que corresponda en tu situación, el CUIL o CUIT.

Constancia Única de Identificación Laboral (CUIL): en el caso de que una empresa o institución desee contratarte.

Código Único de Identificación Tributaria (CUIT): en el caso de realizar alguna actividad de forma independiente.

¿Cómo obtener el CUIL?

Para obtener el CUIL, tenés que concurrir personalmente con tu DNI a una sede de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES). Si todavía no tenés DNI, podés presentarte con la credencial de identificación de tu país de origen y el Certificado de Residencia Precaria.

¿Cómo obtener el CUIT?

Para obtener el CUIT se debe concurrir personalmente a una dependencia de la AFIP con la siguiente documentación:

- ▶ Formulario N°460/F por duplicado. Se puede descargar en:

www.servicioswebafip.gob.ar/genéricos/formulario

- ▶ DNI original y copia.

Si aún no tenés tu DNI, podés llevar una copia de la credencial de identidad de tu país de origen y el Certificado de Residencia Precaria.

- ▶ Original y copia de al menos 2 constancias de domicilio en la Ciudad de Rosario. Puede ser el certificado emitido por el Registro Civil, un contrato de alquiler, la factura de un servicio público o un extracto de cuenta bancaria donde conste tu dirección.



Encontrá la sede de la ANSES más cercana a tu domicilio en:

www.anses.gob.ar/oficinas-atencion-al-publico

Acerca del Trabajo registrado

El trabajo registrado te permite contar con obra social, asignaciones familiares, aportes jubilatorios, cobertura por accidente de trabajo y seguro por desempleo.

¿Cómo sé si estoy registrado en mi trabajo?

Tenés distintas opciones para asegurarte si estás registrado:

- ▶ OPCIÓN 1. Pedile a tu empleador/a que te muestre el libro de registro.
- ▶ OPCIÓN 2. Hacé la consulta en las terminales de autoconsulta de la ANSES.
- ▶ OPCIÓN 3. Ingresá en:

www.afip.gob.ar

Presioná “ingresar” en el recuadro con “acceso a clave fiscal”. Escribí tu número de CUIT/CUIL/CDI y tu clave fiscal. Y, finalmente, ingresá al servicio “Trabajo en Blanco” para corroborar tu situación.



Encontrá la sede de la AFIP más cercana a tu domicilio en:
www.afip.gob.ar

¿Qué es el trabajo no registrado?

El trabajo no registrado es lo que se conoce como “trabajo en negro” y significa que tu empleador/a no te inscribió en el libro de registro y, por ende, no tenés el alta en la ANSES (Administración Nacional de la Seguridad Social). Esta situación te priva de derechos como la obra social, el seguro de riesgos del trabajo, las asignaciones familiares y los aportes jubilatorios, entre otros.



Importante:

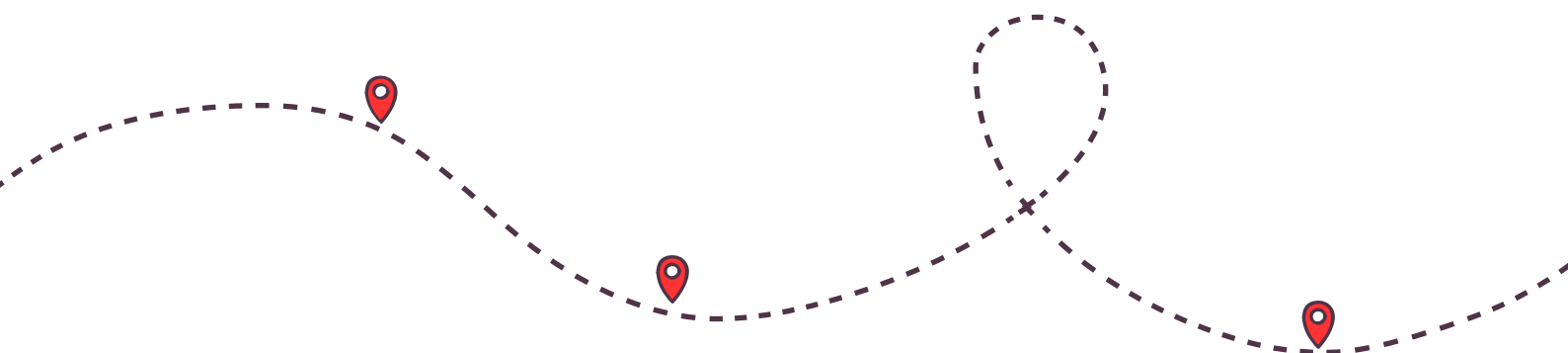
Firmar un Contrato de Trabajo, no quiere decir que estés registrado.

Recordá que al evaluar una oportunidad de trabajo es importante tener en cuenta tres variables:

- ▶ Cuánto tiempo debes trabajar (jornada)
- ▶Cuál es la remuneración por el trabajo realizado (salario)
- ▶ Cómo es el trato (contexto)



Si algo te hace dudar, llamá al **145**.



En Argentina, el alquiler o compra-venta de viviendas puede ser realizado a través de una inmobiliaria o de manera directa con la persona propietaria.

Alquiler de vivienda

Los requisitos para alquilar una vivienda pueden variar según el/la propietaria, pero es probable que te soliciten al menos algunos de los siguientes documentos:

- ▶ Comprobante de ingresos
- ▶ Garantía propietaria. Es decir, una persona que posea un inmueble en la ciudad y pueda responder al pago en el caso de que quien alquila no lo haga.
- ▶ El valor del alquiler de un mes por adelantado.

Para tener en cuenta:

Si vivís en un edificio, es necesario que sepas que propietarias y propietarios conforman una asamblea llamada “consorcio de copropietarias/os”, que se reúne periódicamente y decide sobre los temas importantes que afectan a la propiedad. Es habitual que se designe un administrador que coordina las acciones y gestiona la economía del edificio.

En la ciudad de Rosario existen líneas telefónicas, áreas de gobierno y programas destinados a hacer que este principio se cumpla para seguir construyendo entre todas las personas una ciudad más inclusiva y equitativa.

Independientemente de tu situación migratoria, en Argentina el acceso a la salud pública y gratuita es un derecho garantizado por la Ley Nacional de Migraciones.

Esta Ley establece que: “No podrá negársele o restringírsele en ningún caso, el acceso al derecho a la salud, la asistencia social o atención sanitaria a todos los extranjeros que lo requieran, cualquiera sea su situación migratoria”.

El sistema de salud pública en Rosario cuenta con: Hospitales públicos, Centros de Salud y Acción Comunitaria, Centros Médicos Barriales y Estaciones Saludables.

- ▶ HOSPITAL DE EMERGENCIAS “DR. CLEMENTE ÁLVAREZ”
Av. Pellegrini 3205
Tel. 4808111

- ▶ MATERNIDAD MARTIN
San Luis 2020 5° Y 6°
Tel. 4802188

- ▶ HOSPITAL DE NIÑOS “VÍCTOR J. VILELA”
Virasoro 1855
Conmutador: 4808125/133

- ▶ HOSPITAL CARRASCO
Avellaneda 1402
Tel. 4804155

- ▶ POLICLÍNICO “SAN MARTÍN”
Chubut 7145
Tel. 4807800



Organismos Internacionales

- ▶ Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)
Web: www.acnur.org
- ▶ Organización Internacional para las Migraciones (OIM)
Web: www.argentina.iom.int/co

Organismos Locales

En Rosario existen líneas telefónicas, áreas de gobierno y programas destinados a hacer que este principio se cumpla para seguir construyendo entre todas las personas una ciudad más inclusiva y equitativa.

- ▶ **Municipalidad de Rosario**
Secretaría de Género y Derechos Humanos
Dirección: Buenos Aires 711
Tel.: 341 480-2222
Web: www.rosario.gob.ar
- ▶ **Centro de Orientación a Migrantes y Refugiados**
Dirección: Mitre 1434
- ▶ **Fundación Migrantes sin Fronteras**
Dirección: Zeballos 445
Tel: 449-7412
- ▶ **Dirección General De Migraciones – Rosario**
Dirección: Urquiza 1798
Tel.: 0341 449-2738
Web: www.migraciones.gov.ar

▶ **Universidad Nacional de Rosario**

Dirección: Córdoba 1814

Tel.: 0341- 4201200

Web: www.unr.edu.ar

▶ **Defensoría del Pueblo Ciudad de Rosario**

Dirección: Dr. Álvarez 1516

Tel.: 0341 472-1112

Web: www.defensoriasantafe.gob.ar

▶ **Centro de Documentación Rápida**

Dirección: Aristóbulo del Valle 2734, S2109 Rosario,
Santa Fe

▶ **Cuerpo Consular de Rosario**

Aquí podés encontrar la información sobre las delegaciones diplomáticas de otros países en nuestra ciudad.

Web: www.consuladosenrosario.com.ar



Secretaría de
Género y Derechos Humanos



Municipalidad
de Rosario